



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADEFO CINCO VILLAS, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.02.2.002	ECOTAMBO, S.L.	MEJORA EN EL PROCESO PRODUCTIVO ECOTAMBO SL	44	8.945,00	36.6
2020.02.2.003	PLASTICOS BARDENAS SL	COMPRA DE ROBOTS PARA INNOVACION TECNOLOGICA	37	33.000,00	28.8
2020.02.2.005	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN ESTEBAN	MEJORAS TECNOLOGICAS EN GASOLINERA	36.24	8.543,00	28.5
2020.02.2.006	EFITECH ENERGIAS S.L.	REFORMA Y ADECUACION DE NUEVO LOCAL PARA EFITECH ENERGIAS SL	37.25	11.168,00	24.9
2020.02.2.010	AYUNTAMIENTO DE NAVARDUN	PROYECTO DIGITAL NAVARDUN 2020	65	33.452,87	80
2020.02.2.011	SAT N 62 ARA CASTILLO DE SORA	ACONDICIONAMIENTO PARA LA MEJORA AMBIENTAL Y EL AHORRO ENERGETICO	42.01	22.315,49	30
2020.02.2.014	HOSTELERA VILLA DE SOS S.L.	AMPLIACION Y MEJORA EN LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL HOTEL VINACUA	34.92	5.200,00	29.61
2020.02.2.015	MARIANO VERA SALAS	AMPLIACION Y NUEVA OFERTA DE SERVICIOS TALLERES MARIANO VERA	44.5	281.127,95	30
2020.02.2.017	TALLERES SAINZ E HIJOS S.L.U.	AUTOMATIZACION DE PROCESOS	32.4	84.600,00	30
2020.02.2.018	ANA MARIA ABADIA GARDE	REFORMA DE VIVIENDA PARA CASA DE TURISMO RURAL EN BIOTA	46	28.654,58	28.4
2020.02.2.019	RAQUEL PEREZ MELIDA	TRUFA NEGRA MONTECIELLO	38	5.022,70	30.2
2020.02.2.022	4SPORT PADEL EJE S.L	4 SPORT PADEL EJE S.L	40.5	170.853,02	26.2
2020.02.2.027	Ayuntamiento de Tauste	CENTRO EMPRESARIAL TAUSTE	56	99.334,67	78



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.02.2.030	Ayuntamiento de Lobera de Onsella	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A BAR COMEDOR SOCIAL	51	45.609,92	45.85
2020.02.2.032	FUNDACIÓN ARUEJ DE LUESIA	AMPLIACION DE SERVICIO DE RESIDENCIA PARA PERSONAS NO VALIDAS	62	124.323,75	80



Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
Ayuntamiento de Tauste	2020.02.2.025	PARQUE INFANTIL SANTUARIO DE SANCHO ABARCA	No supera la puntuación mínima de los criterios de baremación.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
GARMO FORESTAL S.L.	2020.02.2.001	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON CUCHILLA ANGULABLE PARA LA MEJORA DE CAMINOS	29/05/2020
MARIA ISABEL AZNAREZ NAVARRO AZNAREZ NAVARRO	2020.02.2.004	VIVIENDA DE TURISMO RURAL EN SADABA	04/05/2020
Rodolfo Verge Carcas	2020.02.2.023	OBRADOR DE ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS EN TAUSTE	03/06/2020



Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LUESIA	2020.02.2.008	REHABILITACION DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA RESIDENCIA DE NUEVOS POBLADORES DOS	11/02/2020
AYUNTAMIENTO DE ERLA	2020.02.2.012	REHABILITACION DE VIVIENDA MUNICIPAL PARA NUEVOS RESIDENTES	25/02/2020
Ayuntamiento de Uncastillo	2020.02.2.013	MEJORAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE UNCASTILLO	26/02/2020
Fundación Pérez de Gotor y Nuestra Señora de Sancho Abarca	2020.02.2.020	EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE CONVIVENCIA EN RESIDENCIAS DE MAYORES	28/02/2020
Ayuntamiento de Isuerre	2020.02.2.021	AMPLIACION Y MEJORA DE AISLAMIENTOS EN EL HOSTAL EL BALCON DE ONSELLA	28/02/2020
Ayuntamiento de El Frago	2020.02.2.026	SENDEROS MEDIOAMBIENTALES TIERRA Y VIDA	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE ASIN	2020.02.2.029	REHABILITACION DE EDIFICIO PARA VIVIENDA	28/02/2020
CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL EJEJA	2020.02.2.031	NAVE PARA REPARTO DE ALIMENTACION A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SOS DEL REY CATOLICO	2020.02.2.033	AMPLIACION ALBERGUE INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA AULA DE NATURALEZA Y CULTURA	02/03/2020